



56147



SUPERINTENDENCIA

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-16-

0004451

AB. RAFAEL BALDA SANTISTEVAN
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (D)

CONSIDERANDO:

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.10.0006941 de 8 de octubre de 2010, rectificada mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.10.0007250 de 20 de octubre de 2010, se nombró al señor Carlos Xavier Cevallos Espinoza como liquidador de la compañía **INMOBILIARIA HALLUX S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, inscritas con fecha 26 de octubre de 2010 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil;

QUE revisado el sistema de trámite institucional se evidencia, que el liquidador de la compañía ha incumplido con los presupuestos establecidos en el artículo 387 numerales 2, y 12 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 391 numeral 2 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente de Compañías, Valores y Seguros para remover al liquidador de oficio, cuando se hubiera producido negligencia o desacierto en el desempeño de sus funciones;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la Superintendente de Compañías y Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM -16-065 de 8 de julio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- REMOVER al liquidador de la compañía **INMOBILIARIA HALLUX S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, señor Carlos Xavier Cevallos Espinoza;

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOMBRAR a la abogada Carla Beatriz Montero Martinez, para el cargo de Liquidadora de la compañía **INMOBILIARIA HALLUX S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que a través de Secretaría General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros se notifique con la presente resolución al señor Carlos Xavier Cevallos Espinoza para los fines previstos en la ley, y disponer que éste cumpla lo ordenado en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que, inmediatamente, se publique en el sitio web institucional, el texto íntegro de esta Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la Liquidadora inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

11 AGO 2016

AB. RAFAEL BALDA SANTISTEVAN
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (D)

LDIAS/LBF
EXP. 56147



CERTIFICO
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA
DEL DOCUMENTO QUE CONSTA EN EL EXPEDIENTE

GUAYAQUIL, 11 AGO 2016

SECRETARIA GENERAL



RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-16- 0004567

AB. RAFAEL BALDA SANTISTEVAN
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (D)

CONSIDERANDO:

QUE el 11 de agosto de 2016, se expidió la Resolución No. SCVS.INC.DNASD.SD.16.0004451, en virtud de la cual se ordenó la remoción del liquidador señor Carlos Xavier Cevallos Espinoza; y, Nombrar liquidadora a la abogada Carla Beatriz Montero Martínez de la compañía **INMOBILIARIA HALLUX S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**;

QUE en la referida resolución se omitió disponer que el Registrador Mercantil del cantón en la que se encuentre domiciliada la compañía **INMOBILIARIA HALLUX S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, inscriba la resolución No. SCVS.INC.DNASD.SD.16.0004451, del 11 de agosto de 2016; y, cumpla con las prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

QUE por lo mencionado en el inciso anterior, la referida resolución debe ser ampliada;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la Superintendente de Compañías y Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM -16-065 de 8 de julio de 2016;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AMPLIAR la Resolución No. SCVS.INC.DNASD.SD.16.0004451, de 11 de agosto de 2016, en el sentido que se indica en el considerando segundo de esta Resolución

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registrado Mercantil del cantón en la que se encuentre domiciliada la compañía **INMOBILIARIA HALLUX S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** inscriba la presente resolución ampliatoria, junto con la ampliada; y, cumpla con las prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que en la Notaría donde se otorgó la escritura pública de constitución, al margen de la matriz, se tome nota de la presente resolución junto con la ampliada y se siente razón de su cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que, previo a la inscripción de la presente resolución en el Registro Mercantil, el Subdirector de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros proceda a ingresar a la base de datos esta resolución.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que, a través de Secretaría General, se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas y al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

27 AGO 2016

AB. RAFAEL BALDA SANTISTEVAN
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (D)

ELABORADO POR: AB. LORENA BARCIA FIERRO
EXPEDIENTE No. 56147

CERTIFICO
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE CONSTA
EN EL ARCHIVO DE ESTA INSTITUCIÓN

GUAYAQUIL

SECRETARIA GENERAL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:34.386

FECHA DE REPERTORIO:24/ago/2016

HORA DE REPERTORIO:13:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Agosto del dos mil dieciséis queda inscrita la presente Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-16-0004451, dictada el 11 de agosto del 2016, Ampliada mediante Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-16-0004567 dictada el 22 de Agosto del 2016, ambas por el Intendente Nacional de Compañías (D), AB. RAFAEL BALDA SANTISTEVAN, la misma que Remueve a **Carlos Xavier Cevallos Espinoza** como Liquidador de la compañía INMOBILIARIA HALLUX S.A. "EN LIQUIDACION"; y, se nombra como Liquidador de la compañía antes mencionada a **CARLA BEATRIZ MONTERO MARTINEZ**, de fojas 37.440 a 37.442, Registro de Nombramientos número 9.990.- 2.- Se tomó nota de estas Resoluciones al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 34386



Guayaquil, 29 de agosto de 2016

REVISADO POR: *ho*


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Documentación y Archivo
DIRECCIÓN DE COMPARTEMENTO G. AVAL

23 SEP 2016

RECIBIDO

Hora

12:00

Firma

GENESYS